

RESUMEN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16/2022

“ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO”

- **OBJETO:** Arrendamiento de servicios de profesional para el Área de Comunicaciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (artículo 1).
- **APERTURA ELECTRÓNICA:** día 27 de setiembre de 2022, a la hora 11:30 (artículo 18).
- **CONSULTAS:** hasta el día 21 de setiembre (artículo 11).
- **RESPUESTAS:** hasta el día 23 de setiembre (artículo 11).
- **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA:** hasta el día 21 de setiembre (artículo 12).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada Nº 16/22

“ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO”

OBJETO

ARTÍCULO 1 La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), llama a Licitación Abreviada para la “contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un profesional”, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Contrataciones Particulares.

PLAZO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 2 El plazo del contrato será de 2 años desde la fecha de suscripción del mismo, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

REQUISITOS DEL OFERENTE

ARTICULO 3 Perfil.- Profesional con título de grado o superior en Ciencias de la Comunicación u otro título universitario de grado en otra disciplina estrechamente relacionada con la anterior o con trayectoria en el área de comunicaciones con énfasis en derechos humanos, con al menos 5 (cinco) años de trabajo en comunicación institucional.

CONDICIONES DEL CONTRATO

ARTICULO 4 El/la profesional deberá cumplir 30 horas semanales, de lunes a viernes, en horario a determinar, de acuerdo a las necesidades del INDDHH. En caso de ser necesario, la INDDHH podrá solicitar su concurrencia durante los fines de semana o feriados.

ARTICULO 5 Objetivos generales:

- a) Contribuir, desde su especialidad, al cumplimiento de los cometidos de la INDDHH en materia de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.
- b) Visibilizar y fortalecer la presencia de la INDDHH en la agenda pública sobre derechos humanos a nivel nacional.
- c) Fortalecer el relacionamiento de la INDDHH con la población en general; con los organismos relacionados a sus cometidos legales; y con las organizaciones de la sociedad civil.
- d) Facilitar las acciones en pro de la transparencia y la rendición de cuentas que lleva adelante la INDDH respecto al desarrollo de sus diferentes obligaciones legales y al cumplimiento de sus cometidos.
- e) Promover la presencia de la INDDHH en la agenda internacional de derechos humanos.

ARTICULO 6 Objetivos específicos: El/la profesional seleccionado/a deberá cumplir las siguientes tareas y responsabilidades:

- a) En el marco del Plan Estratégico de la INDDHH, elaborar e implementar la estrategia específica sobre comunicación institucional y los planes operativos anuales del Área.
- b) Presentar informes sobre la ejecución del plan operativo anual en forma bimensual al Consejo Directivo, o en cada oportunidad que éste se lo solicite.

- c) Brindar apoyo técnico en materia de comunicación a todas las áreas y equipos de referencia temáticos de la INDDHH para el logro de los objetivos de sus respectivos planes operativos anuales.
- d) Realizar y/o supervisar contenidos y materiales para publicaciones; sitio web; informes especiales; materiales de formación; información, redes sociales y multimedia necesarios para el cumplimiento de los cometidos de la INDDHH.
- e) Colaborar en la elaboración del Informe Anual de la INDDHH e implementar su presentación y difusión.
- f) Seleccionar y difundir información relevante sobre las actividades desarrolladas por la INDDHH.
- g) Colaborar en la preparación de un dossier de prensa diario y de boletines trimestrales de noticias; y realizar el seguimiento del impacto de la presencia de la INDDHH en diferentes medios de comunicación y redes sociales.
- h) Establecer interlocución fluida y actualizada con los diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales con presencia en Uruguay, así como con las agencias de comunicación y los gabinetes de prensa de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil.
- i) Asesorar y apoyar al Consejo Directivo en optimizar la transparencia y la capacidad de rendición de cuentas de la acción de la INDDHH respecto al cumplimiento de sus cometidos legales, a través de una eficaz implementación de la estrategia de comunicación y visibilidad institucional.

PRECIO

ARTICULO 7 El precio a pagar por los servicios prestados será de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) más IVA por 30 (treinta) horas semanales y se abonarán mediante transferencia bancaria, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la factura, descontadas las retenciones legales correspondientes (IVA e IRPF).

Dicho monto se ajustará en oportunidad y monto que corresponda al incremento de los funcionarios públicos.

BASES DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 8 Esta licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F).
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos, en todo lo que no se le oponga y le sea aplicable.
- c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Decreto N° 155/013 de regulación del Registro Único de Proveedores del Estado (en adelante R.U.P.E.).
- e) Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- f) Ley N° 16017, sus concordantes y modificativas (obligatoriedad del voto).
- g) Las comunicaciones electrónicas referidas a modificaciones, y/o respuestas a las eventuales aclaraciones que solicitaren los oferentes.

COMPROMISO

ARTÍCULO 9 La presentación de la propuesta, implicará:

1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria.
2. La aceptación del derecho del Tribunal Evaluador o del Convocante, en su caso de: (i) solicitar información adicional a los postulantes y cada uno de sus Miembros; (ii) modificar el Pliego de Condiciones o realizar aclaraciones del mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados; (iii) modificar el cronograma del proceso de selección mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados
3. La Administración en todo momento, previo a la apertura, podrá efectuar aclaraciones, fe de erratas y consideraciones que estime conveniente al objeto del llamado, por lo que, los oferentes tendrán la carga de su observancia en el sitio web de contrataciones, al efecto.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 10 El convocante no contrae obligaciones, ni asume responsabilidad alguna, por esta convocatoria; podrá dejarla sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las presentaciones, sin que los Interesados u Oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo. Todos los costos relativos a las presentaciones de las ofertas, así como los que se generen por los estudios, verificaciones, análisis de información proporcionada por el Convocante o que se obtenga de terceros, serán por cuenta y de exclusiva responsabilidad de los interesados.

CONSULTAS

ARTÍCULO 11 Toda consulta aclaratoria sobre el presente procedimiento podrá efectuarse al Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, al correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy , **hasta el día 21 de setiembre de 2022.**

Las **respuestas** a las consultas formuladas serán cursadas **hasta el día 23 de setiembre**, a través de la publicación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, (en adelante A.R.C.E.), teniendo la referida publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA

ARTÍCULO 12 Los interesados podrán solicitar prórroga de apertura de las propuestas. Las mismas se recibirán **hasta el día 21 de setiembre de 2022**, exclusivamente a través del correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy.

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien la haya efectuado y en caso de resolución afirmativa, la misma será comunicada a todos aquellos que hayan registrado su dirección electrónica en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa, además de realizar la correspondiente comunicación general a través de la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (en adelante A.R.C.E.).

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 13 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta el momento fijado para la apertura.

Los oferentes deberán ingresar sus propuestas) en el sitio web de la A.R.C.E. www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán propuestas por otra vía.**

Los oferentes deberán tener en cuenta que junto con la propuesta efectuarán el ingreso de la documentación solicitada en el **Artículo 14** del presente Pliego.

ARTÍCULO 14 Requisitos del postulante para la apertura.

- a) Los postulantes deberán estar inscriptos en el RUPE, y estar ACTIVO al momento de la adjudicación, siendo de su exclusiva responsabilidad la actualización de sus datos. Notificado de la Resolución de adjudicación, si el proveedor se encuentra con RUPE en estado INGRESO, contarán con 5 días hábiles para ACTIVAR el mismo. Vencido dicho plazo se dará lugar al segundo oferente en el orden de prelación.
- b) Los postulantes deberán presentar: **Constancia de voto en el Referéndum contra 135 artículos de la Ley N° 19889 (Ley de Urgente Consideración) – 27 de marzo de 2022.**
- c) El postulante **deberá agregar conjuntamente con la oferta:**

- | |
|--|
| <p>- Formulario de Identificación del oferente (Anexo I), firmado por el titular, con la declaración expresa de que la documentación ingresada en línea vincula en todos sus términos.</p> |
| <p>- Declaración Jurada de Antecedentes (Anexo II), firmada por el titular o representante con facultades suficientes para este acto, acreditando: Antecedentes y referencias comerciales, brindando nómina de dichas Instituciones, identificándoselas con la mayor provisión de datos posibles (comitente/ celular de contacto, ubicación de la obra, tipo de contrato, fecha de inicio y finalización del contrato).</p> |

- **Formulario de compromiso de confidencialidad (Anexo III)**, se deberá firmar un compromiso de confidencialidad en el que se compromete a no difundir, por ningún medio, la información a la que tenga acceso en el marco de la ejecución de los servicios adjudicados.

NOTA: Dichos anexos se completan en forma mecanografiada. Los citados anexos estarán disponibles en las páginas de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy y del Parlamento www.parlamento.gub.uy ingresando al vínculo Comisión Administrativa/Transparencia/Compras y Licitaciones.

ARTÍCULO 15 Cuando el postulante deba agregar en su proyecto un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su propuesta. En caso de resultar seleccionado, deberá exhibir el documento o certificado original.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

ARTÍCULO 16 Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma, indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de la oferta.

No podrá dársele tal carácter a los factores que sean objeto de ponderación, con incidencia en la adjudicación, **de hacerlo, el contenido de ese archivo será desestimado.**

ARTÍCULO 17 En la parte pública de su proyecto, deberá incluir un "resumen no confidencial" breve y conciso. En caso que, la naturaleza de la información

impida elaborarlo, se explicitará tal imposibilidad ante la autoridad competente. (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

APERTURA DE PROPUESTAS

ARTÍCULO 18 La apertura de propuestas se efectuará en forma electrónica:

El día 27 de setiembre de 2022, a la hora 11:30

ARTÍCULO 19 El Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de la A.R.C.E. A partir de ese momento, las propuestas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES

ARTÍCULO 20 Los postulantes dispondrán de un **plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del acto de apertura** de la licitación para realizar observaciones sobre las propuestas. Las mismas serán enviadas al correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy y serán remitidas a los demás postulantes para su conocimiento.

PLAZO PARA SALVAR DEFECTOS, CARENCIAS O ERRORES EN LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 21 Los oferentes tienen la carga procedimental de ingresar a la página web de A.R.C.E., posteriormente al acto de apertura, a efectos de tomar conocimiento de si existen o no observaciones realizadas por la Administración.

ARTÍCULO 22 En aplicación de los principios generales de actuación en materia de contrataciones establecidos en los arts. 65 y 149 del TOCAF: La Administración se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales,

evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 23 Los factores que se tomarán en cuenta serán:

1. Curriculum y formación del oferente:

Tendrá una valoración de hasta un **máximo de 40 puntos**, de acuerdo al siguiente detalle y elementos de ponderación:

- 1 Títulos de posgrado relativos al Área de Comunicación 12 puntos
- 2 Manejo de herramientas informáticas 10 puntos
- 3 Formación y estudios específicos en derechos humanos ... 8 puntos
- 4 Otros estudios/asistencia y participación en cursos y seminarios relativos al objeto del llamado 4 puntos
- 5 Idiomas 3 puntos
- 6 Publicaciones y trabajos de investigación 3 puntos

2. Antecedentes profesionales oferente:

Tendrá una valoración de hasta un **máximo de 60 puntos**, de acuerdo al siguiente detalle y elementos de ponderación:

- 1 Experiencia en redacción de comunicados; manejo de redes sociales; actualización de sitios web; producción de boletines, materiales audiovisuales, gráficos y organización de eventos; relaciones institucionales y con los medios de comunicación.....25 puntos
- 2 Experiencia demostrable en materia de planificación, programación e implantación de estrategias comunicacionales..... 15 puntos
- 3 Experiencia demostrable en comunicación con énfasis en derechos humanos 10 puntos

- 4 Experiencia demostrable en gestión de comunicación institucional interna..... 10 puntos

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 24 Según lo establecido en el art. 69 del T.O.C.A.F., el contrato se perfeccionará con la notificación al postulante del acto de adjudicación.

Una vez dictada la resolución de adjudicación, el Departamento de Licitaciones notificará al/los adjudicatario/s y los restantes postulantes.

ARTÍCULO 25 Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado por cada postulante en el RUPE siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar por escrito al Departamento de Licitaciones cualquier cambio en el mismo.

PAGO

ARTÍCULO 26 Si el proveedor es emisor de Comprobantes Fiscales Electrónicos (C.F.E.) el mismo deberá enviar mensualmente la factura al correo electrónico; lferreira@inddhh.gub.uy, administracion@inddhh.gub.uy

Si las facturas son manuales, deberá entregarse el comprobante original en la Sede de la INDDHH.

La factura se presentará a partir del primer día hábil siguiente al mes de prestación del servicio.

ARTÍCULO 27 El pago se efectuará dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles de recibida según lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 28 La Administración retendrá los tributos que establezca la normativa vigente, entregando los resguardos correspondientes al monto retenido a partir del día 10 del mes siguiente a la fecha de facturación.

ARTÍCULO 29 Acorde a lo establecido en el art. 48 literal H) del TOCAF, la Administración no otorga beneficios fiscales.

MORA

ARTÍCULO 30 El adjudicatario caerá en mora por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de gestión judicial o particular alguna.

SANCIONES

ARTÍCULO 31 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes entre sí:

- ✓ Apercibimiento
- ✓ Rescisión del contrato
- ✓ Gestión ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) de la inscripción de las sanciones correspondientes en el Registro de Proveedores del Estado.

RESCISIÓN DE CONTRATO

ARTÍCULO 32 La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario o por reiteradas omisiones graves en materia de seguridad, debiéndose notificar al mismo de la rescisión. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

ARTÍCULO 33 A efectos de las notificaciones, intimaciones y demás comunicaciones que fuere menester entre las partes, se acuerda expresamente la validez de los siguientes medios: a) Telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, b) Acta Notarial de Notificación, c) Correo electrónico. Para el caso en que las mismas deban dirigirse a la INDDHH, éstas serán válidas solamente si son presentadas en su sede. Para el caso en que deban realizarse notificaciones o comunicaciones a la empresa contratante, se harán al domicilio o dirección de correo electrónico que surjan del Registro de Proveedores del Estado.

ANEXO Nº I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Él/Los que suscribe/n:

(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente
acreditados en RUPE)

En representación de:

(nombre de la Empresa oferente)

Declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado:

(descripción del procedimiento de contratación)

Así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMAS/S -----

ACLARACIÓN: -----

CI: -----

NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16 / AÑO 2022

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER SIDO PROVEEDOR DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS:

Empresa	Dirección	Teléfonos	Mail de contacto	Persona de contacto	Objeto del contrato	Fecha inicio/finalización de contrato

Y para que así conste, firmo la presente declaración en..... a los..... días del mes de..... de.....

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL.

ANEXO III

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes y él/los adjudicatarios, técnicos o profesionales se obligan a mantener la estricta reserva y secreto de toda la información contenida en cualquier forma y soporte, como la que se tenga acceso, o se le facilite, como consecuencia de su vínculo obligacional con el Poder Legislativo, estando prohibida cualquier forma de utilización o divulgación para fines ajenos al contratado en el marco del presente llamado, durante y después de la ejecución de los trabajos adjudicados, o referenciados, en cualquier modo a la información referida a la **Licitación Abreviada 16/22 “Arrendamiento de servicios de profesional para el área de comunicaciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo”**.

Constituirá falta grave igualmente, que el incumplimiento ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través del firmante, sin previo consentimiento expreso y claro de la Administración.

Aparejará, la rescisión unilateral del vínculo obligacional, sin responsabilidad alguna, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales derivadas, como las acciones reparatorias pertinentes.

De incumplir con la obligación de reserva establecida será pasible de una multa de un monto equivalente a **U\$ 300.000 (trescientos mil) pesos uruguayos**. Multa que se ejecutara de pleno derecho. Esta multa será cumulativa a las reparaciones establecida anteriormente a toda otra que el Derecho común establezca a la fecha de la firma del presente documento.

El incumplimiento a estas obligaciones de secreto o reserva hará pasible a él o los infractores, en principio, a las acciones que deriven de lo establecido en el art. 302 del Código Penal.

Firma:

Aclaración de firma (nombre completo)

Cedula de identidad:

Domicilio constituido:

NOTA: El presente formulario deberá ser firmado por representante de la empresa oferente, acreditado en RUPE.